



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, febrero 07

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 022-2022-MDJLBYR (i) el informe N° 034-2022-GFYSY/MDJLBYR, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2022-MDJLBYR se resuelve en su primer artículo encargar a la Abg. Yovana Coaguila Atencio la Gerencia de Fiscalización y Sanciones, ello en adición a sus funciones como Sub Gerente de Ejecución Coactiva, a partir del 01 de febrero del 2022, mientras dure el periodo vacacional del Ing. Raul Medina Monroy., cuyo periodo comprende desde el 01 de febrero hasta el 02 de marzo del 2022;

Que, mediante informe N° 034-2022-GFYS/MDJLBYR de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones, el mismo que pone a conocimiento que se ha suspendido las vacaciones del Ing. Raul Medina Monroy previstas desde el 01 de febrero hasta el 02 de marzo del 2022, y se han programado a partir del 08 de febrero hasta el 09 de marzo del 2022, por lo que es necesario Encargar a un servidor las funciones de la Gerencia de Fiscalización y Sanciones, mientras dure el periodo de sus vacaciones;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 022-2022-MDJLBYR en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Abg. Yovana Coaguila Atencio la Gerencia de Fiscalización y Sanciones, ello en adición a sus funciones como Sub Gerente de Ejecución Coactiva, a partir del 08 de febrero del 2022, mientras dure el periodo vacacional del Ing. Raul Medina Monroy., cuyo periodo comprende desde el 08 de febrero hasta el 09 de marzo del 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

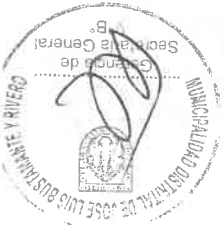
Creado por Ley N° 27455
AREQUIPA

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

429967



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO
[Signature]
C.D. **Paúl Rondón Andrade**
ALCALDE